

Z

00:00 13

OCTUBRE						
L	M	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

120
sucres

LUNES

expresos
Estado de la vida

1 de octubre de 1990 ■ 24 páginas ■ AÑO 18 ■ 2 secciones

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HOLCO C.LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE HOLCO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada HOLCO C. LTDA. en sociedad anónima con la denominación de HOLCO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2 de abril de 1990 ante el Notari Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus mediante Resolución No. 90-2-1-1-0002653 el 06 SET.1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 10.090 el 17 de setiembre de 1990

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Luis Trujillo Bustamante, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de 48'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/53'000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 100% en numerario.

5.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina HOLCO S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

6.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

7.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a) Suscribir, comprar y vender acciones, obligaciones y cualquier clase de títulos societarios, fiduciarios o de valores mobiliarios o de comercio autorizados por la ley, y a su vez negociarlos, realizando con ellos toda clase de actos o contratos autorizados por la Ley; b) Promover, construir vender, permutar, arrendar y recibir en anticresis y en general explotar inmuebles sujetos o no al régimen de propiedad horizontal así como los derechos sobre ellos constituidos; y c) Realizar operaciones de mandato, comisión, agencias y representaciones civiles y mercantiles. Para el efecto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos y contraer toda clase de obligaciones necesarias o relacionadas con su objeto social, o que se requieran para incentivar el desarrollo de sus negocios sociales.

8.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA Y TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente en forma indistinta y separadamente, pero necesitarán autorización de la Junta General o actuarán en forma conjunta para la venta o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil 20 de setiembre de 1990
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL